

Santa Fe, 28 de agosto de 2018

VISTAS las actuaciones obrantes en la Res.FHUC N° 367/18 por las que se eleva la propuesta de convocatoria a elecciones de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO que el Instituto de Música desarrolla en el mismo cronograma la elección de representantes del estamento mencionado ante la Comisión Asesora, conforme lo establecido por el Estatuto y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral y,

TENIENDO EN CUENTA que se hace necesario dar cumplimiento a los plazos establecidos por el citado Reglamento,

**El Director del
Instituto Superior de Música
Resuelve**

-Ad referéndum de la Comisión Asesora-

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Estudiantes ante la Comisión Asesora de este Instituto Superior de Música en comicios a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2018.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Estudiantes del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Mauro Alberto Bertotti

Vocal Titular: Prof. José Javier Bulos

Vocal Suplente: Prof. Hernán Darío Pérez

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	10, 11 y 12 de septiembre
Impugnaciones al padrón	13 y 14 de septiembre
Resolución de impugnaciones al padrón	17 de septiembre
Presentación de listas	18 de septiembre
Impugnación de listas	19 de septiembre
Resolución de impugnaciones de listas	20 de septiembre
Oficialización de listas	24 de septiembre

///-2

Presentación de boletas	25 de septiembre
Impugnación de boletas	26 de septiembre
Resolución impugnaciones de boletas	27 de septiembre
Oficialización definitiva de boletas	28 de septiembre
Veda proselitista	1 de octubre
Días y hora del comicio	2 y 3 de octubre de 10 a 19 hs.
Día y hora del escrutinio	3 de octubre a las 20 hs.

ARTICULO 5°.- El cierre de inscripción a los padrones se realizará al día 31 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 6°.- Las boletas a utilizar en el referido acto, tendrán un tamaño aproximado de 10x14 cm y deberán llevar la leyenda del acto eleccionario; claustro; fecha; denominación de la lista y nómina de los candidatos.

ARTICULO 7°.- Instalar una (1) Mesa receptora de votos en la sede del Instituto Superior de Música en el horario de 10 a 18.

ARTICULO 8°.- Inscribase, regístrese, remítase copia a las Secretarías de la Casa, y a Prensa Institucional. Pase a la Oficina de Alumnado a sus efectos. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCIÓN ISM N°93/18

Fdo.: Prof. Mag. Damián Rodríguez Kees –Director ISM-
Abog. Silvana Marín –Directora Administrativa-